MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DE TUCUMAN
10 ABR 1979
Exp. Nº 2136
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO
383

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA ORDENANZA Nº 383

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 ABR 1979

VISTO: el Expediente nº 135.897-79 por el que el señor JOSE VIGO, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Avenida Belgrano nº 1704, solicita la aprobación del anteproyecto de construcción de 4 unidades de vivienda y 2 locales comerciales, a realizarse en el referido inmueble, conforme a lo reglamentado para el Distrito R2, según Ordenanza nº 333/78, con la excepción de construir en ángulo recto sobre la ochava sud-oeste del referido inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del mismo expediente la Dirección de Catastro y Edificación informa que: el sentido de la ochava es el de aumentar la visibilidad en las intersecciones de las calles, a nivel de Planta Baja. Es decir que no existiría motivo fundamental para los mismos requerimientos a partir de un primer piso, más aún, si se tiene en cuenta que se puede lograr volúmenes arquitectónicos no deformados por la ochava y que la técnica de la construcción permite solucionarlos sin la columna de esquina;

Que por lo expuesto, la citada repartición técnica aconseja favorable lo solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y de conformidad con las disposiciones del Artículo 4º de la Ordenanza nº 4646 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia el 24-12-76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M.DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Apruébase el anteproyecto presentado por el señor JOSE VIGO para ampliar y construir un total de 4 (Cuatro) unidades de viviendas y 2 (dos) Locales Comerciales en el inmueble de Avenida Belgrano nº 1704, cuyo uso estará supeditado a lo especificado en las Ordenanzas vigentes según el distrito correspondiente.

Artículo 2º.- Autorízase al señor JOSE VIGO para construir en Avenida Belgrano nº 1704, volando en ángulo recto sobre la ochava a partir de una

/// - ///

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///- altura de 3,00 m. desde el solado de la acera y hasta los 6,00 m. (1º Piso).

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE G. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE